

Montevideo Creativo



**Llamado a REFERENTES Y MENTORES/AS para los proyectos del
CULTIVA TANGO 2020 en las líneas:**

**Laboratorio de proyectos artísticos de Tango /
Incubadora de emprendimientos culturales de Tango
VIVÍ TANGO y MONTEVIDEO CREATIVO**

INTRODUCCIÓN	2
LLAMADO a REFERENTES Y MENTORES/AS - CULTIVA TANGO	2
LÍNEAS DEL LLAMADO A REFERENCIAR Y/O MENTOREAR	3
LÍNEA 1 - Laboratorio de proyectos artísticos de TANGO	3
LÍNEA 2 - Incubadora de emprendimientos culturales de TANGO	4
FUNCIONES de los REFERENTES / MENTORES/AS y DINÁMICA DE TRABAJO	4
Inscripción como Referentes de proyecto.	4
Inscripción como Mentores/as.	6
PROCESO DE SELECCIÓN	9
PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES	10



INTRODUCCIÓN

El siguiente llamado se enmarca en el diseño del Programa MONTEVIDEO CREATIVO, específicamente en su instrumento GERMINADORA MONTEVIDEO CREATIVO y en el llamado CULTIVA TANGO <https://montevideo.gub.uy/tango> (Resolución N° 359/20/8000 de 4/9/2020)

El presente llamado se orienta a generar un registro de REFERENTES Y MENTORES/AS (nacionales e internacionales) para el desarrollo de las herramientas del programa, específicamente el CULTIVA TANGO y acompañar en el proceso de inclusión y laboratorio a los proyectos que resulten seleccionados para el trabajo en esta metodología.

1. LLAMADO a REFERENTES Y MENTORES/AS - CULTIVA TANGO

Como se detalla en el llamado CULTIVA TANGO, el modelo de GERMINADORA permite sistematizar los procesos de trabajo, documentarlos, lograr apoyos sólidos, testear los proyectos en los lugares para donde fueron imaginados y posteriormente escalarlos hacia nuevos mercados.



Asimismo posibilita generar marcos teóricos y dotar a los/as artistas, creadores/as, emprendedores/as de nuevas herramientas de trabajo y de abordaje de procesos creativos, a la vez que generar empleo de calidad y transformación social para la comunidad de referencia. Por último, funda una plataforma de mercado para exhibición y venta de productos y servicios que genera fuentes de trabajo a la vez que enriquece la experiencia del turismo receptivo.

LÍNEAS DEL LLAMADO A REFERENCIAR Y/O MENTOREAR

El llamado a Referentes y Mentores/as tiene como objetivo trabajar en estos roles con los proyectos y/o emprendimientos seleccionados del llamado CULTIVA TANGO, en una o las dos líneas que se detallan a continuación:

LÍNEA 1 - Laboratorio de proyectos artísticos de TANGO

Objetivo de la convocatoria: acompañar el desarrollo de procesos creativos y sin fines comerciales de los distintos sectores, y asesorar con herramientas que posibiliten su viabilidad, y sostenibilidad.

Orientado a: personas o colectivos creativos y/o culturales que quieran ingresar en un proceso de laboratorio con sus proyectos.

Herramientas a utilizar: orientadas al desarrollo integral del proyecto: recursos creativos, escénicos y técnicos, financiamiento, herramientas de asociativismo, modelos de circulación, e instrumentos de comunicación, entre otras.



LÍNEA 2 - Incubadora de emprendimientos culturales de TANGO

Objetivo: acompañar el diseño y puesta en marcha de proyectos, emprendimientos, empresas culturales y creativas comerciales asociadas al TANGO, generadoras de impacto económico y nuevos puestos de trabajo.

Orientado a: emprendedores/as y/o empresas culturales/creativas que quieran desarrollar modelos de negocio con foco en las industrias creativas y culturales.

Herramientas: de desarrollo de plan de negocios, marketing, comunicación, de sostenibilidad y estrategias de crecimiento e internacionalización, entre otras.

2. FUNCIONES de los REFERENTES / MENTORES/AS y DINÁMICA DE TRABAJO

i. Inscripción como Referentes de proyecto

Cada proyecto contará con un/a referente que organizará la agenda de actividades, promoviendo el mejor proceso de su plan de incubación y/o laboratorio y realizará el seguimiento integral en todas sus etapas. Será quien apoye el diseño del plan de trabajo, la articulación con mentores/as, el uso de los recursos del proceso, el intercambio con la asistencia técnica y con las contrapartes de la Intendencia.



A cada referente se le asignará al menos un proyecto con quien mantendrá, a lo largo de los 3 meses de duración máxima del programa, reuniones con un mínimo de una reunión por proyecto por semana.

Para inscribirse como referente se requiere experiencia en la gestión, seguimiento y acompañamiento de emprendimientos, procesos y proyectos, preferentemente en el sector de industrias creativas y culturales, participando activamente de proyectos y/o gestionándolos.

Se valorará experiencia en procesos similares de Laboratorio y/o Incubación y/o gestión cultural.

Se valorará también experiencia en acompañamiento y/o trabajo en emprendimientos.

Cada referente convocado/a será elegido por la misma mesa de selección de los proyectos del llamado CULTIVA TANGO, considerando la idoneidad, valor agregado que le puede aportar al proyecto y características que aseguren que el referente tenga un rol importante en el desarrollo del proceso.

Responsabilidades y Derechos: Los/as postulantes son los/as responsables exclusivos/as de cualquier reclamación que en cualquier momento pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad de los proyectos artísticos en los que se participe así como sobre la titularidad de

Montevideo Creativo



todos los derechos que eventualmente se ostenten, exonerándose de todo tipo de responsabilidad a la IdEM.

DEDICACIÓN POR PROYECTO: 30 horas remuneradas en los tres meses de proceso.

INSCRIPCIÓN COMO REFERENTE: Los/as interesados/as a participar del llamado deberán descargar el formulario de inscripción en: <https://montevideo.gub.uy/tango>, completarlo y enviarlo vía mail a convocatoria.tango@imm.gub.uy con el asunto: REFERENTE (NOMBRE).

El plazo de inscripción será hasta el 14 de septiembre a las 23:59hs.

ii. Inscripción como Mentores/as

Cada proyecto contará con al menos un/a mentor/a que comenzará a trabajar con el proyecto a partir de la asignación al mismo por parte de la mesa seleccionadora. Será quien pueda ofrecerle guía, motivación, compartir su experiencia, y por ende, la ruta más eficaz y eficiente para cumplir los objetivos establecidos.

Serán personas valoradas por su formación o trayectoria académica o su recorrido laboral, o que hayan pasado por experiencias similares y por tanto, puedan aportar sus saberes, asesoramiento, apoyo y orientación para facilitarle el aprendizaje y el desarrollo al emprendedor.



El/la mentor/a actuará como consultor/a y consejero/a, brindando apoyo para la resolución de problemas o para alcanzar objetivos puntuales. En resumen, es aquella persona que influye en el emprendedor de manera positiva.

A cada mentor/a se le asignará al menos un proyecto con quien mantendrá, solo o con otros/as mentores/as, a lo largo del tiempo de duración del programa, reuniones con un mínimo de una reunión por proyecto cada 15 días.

Para inscribirse como mentor/a se requiere experiencia en la gestión, seguimiento y acompañamiento de emprendimientos, procesos y proyectos, preferentemente experiencia en el sector de industrias creativas y culturales y/o en el área de mentoría/asesoramiento específica, participando activamente de proyectos desde su rol. También se valorará experiencia en procesos similares de Laboratorio y/o Incubación y/o gestión cultural, así como en acompañamiento y/o trabajo en emprendimientos.

El rol activo del/la mentor/a será en el acompañamiento de procesos y proyectos de corte creativo/cultural en alguna de las temáticas específicas que figuran en el formulario de inscripción y trabajará en estrecha coordinación con el/la referente.



Cada mentor/a convocado/a será seleccionado/a y asignado/a por la misma mesa de selección de los proyectos del llamado CULTIVA TANGO, considerando la idoneidad, valor agregado que pueda dar al proyecto, y características que aseguren que el/la mentor/a tenga un rol importante en el desarrollo del proceso.

De acuerdo al perfil del proyecto, se podrán sumar otros/as mentores/as de diversos perfiles del campo de la cultura en general y de otros campos (como negocios, marketing, deporte, turismo, educación, ciencia, salud, urbanismo, etc.), del ámbito privado, cámaras empresariales, expertos/as en producción artística o modelos de negocio, quienes harán el “apadrinamiento” y asesoramiento sobre el proyecto, de acuerdo a sus distintas necesidades, a la vez que podrán identificar amenazas y oportunidades, acompañando el proceso desde su rol de expertos.

La coordinación del/la mentor/a con los proyectos se hará a partir del plan de trabajo asociado y a través de la figura de su referente, quien organizará el trabajo y revisará la integralidad del proceso para el mejor aprovechamiento del mismo por parte del proyecto.

En las reuniones participarán el/la referente, los/las integrantes del proyecto, y se procura que el/la mentor/a conozca la realidad, oportunidades y desafíos del proyecto o emprendimiento, brindará devoluciones y recomendaciones a partir de su experiencia en el área en que mentorea.



Responsabilidades y Derechos: Los/las postulantes son los/as responsables exclusivos de cualquier reclamación que en cualquier momento pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad de los proyectos artísticos en los que se participe así como sobre la titularidad de todos los derechos que eventualmente se ostenten, exonerándose de todo tipo de responsabilidad a la IdeM.

DEDICACIÓN POR PROYECTO: 12 horas remuneradas en los tres meses de proceso.

INSCRIPCIÓN COMO MENTOR/A: Los/as interesados/as a participar del llamado deberán descargar el formulario de inscripción en: <https://montevideo.gub.uy/tango>, completarlo y enviarlo vía mail a convocatoria.tango@imm.gub.uy con el asunto: MENTOR/A (NOMBRE). El plazo de inscripción será hasta el 16 de septiembre a las 23:59hs.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Los/as seleccionados/as para ser referentes y mentores/as, se seleccionarán a partir de las necesidades de los proyectos seleccionados en el llamado CULTIVA TANGO.

Todos/as los/as inscriptos/as como referentes o mentores/as que no queden excluidos por las condiciones específicas enunciadas a continuación, quedarán ingresados en la base de datos en orden de prelación, de referentes o mentores/as (estas últimas se agruparán por tema) y serán



valorados en función de los proyectos seleccionados, según la idoneidad técnica que la mesa de selección entienda se deba tener para referenciar o mentorear de la manera más eficaz los procesos de laboratorio y/o incubación de cada proyecto.

A cada referente o mentore/a podrá asignársele uno o más proyectos.

4. PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES

La convocatoria es abierta y podrán inscribirse en este llamado las personas que se adecuen a las bases del llamado y cumplan las condiciones para poder cobrar el honorario correspondiente desde la Intendencia de Montevideo.

No podrán presentarse a esta convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, miembros de la mesa seleccionadora, así como quienes mantengan vínculos de parentesco hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, sean cónyuge y/o concubino o mantengan vínculos de consanguinidad o contractuales o de cualquier naturaleza con dichos miembros y/o funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera sea, bajo la órbita del Departamento de Cultura.

Esta restricción se extiende a los socios/as, directores/as y/o representantes, para el caso de corresponder.



Los detalles del perfil de cada seleccionado se enumeran en el Numeral 2 de la presente convocatoria.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, INTERPRETACIÓN DE LAS MISMAS Y CUESTIONES NO PREVISTAS

Los/as seleccionados/as darán por aceptadas las condiciones establecidas en estas bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas y suscribirán la declaración jurada que luce como Anexo I.

Asimismo, aceptarán toda resolución de cualquier imprevisto no contemplado en éstas, así como la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas, que adopte la Comisión de Seguimiento del Llamado.



6. DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

Los/as referentes y/o mentores/as seleccionados/as, autorizan expresamente a la IdeM a utilizar su imagen, así como sus datos personales, facultándola a hacer públicas las copias de los documentos que reflejen los aportes realizados, con la finalidad de difundirlos y dar cuenta de los fondos públicos asignados. La IdeM queda autorizada expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización de imágenes de los/as seleccionados/as para que sean registrados/as en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción de los proyectos que se llevan a cabo en el ámbito del Departamento de Cultura de la IdeM, como ser el denominado “Montevideo Creativo”.

El hecho de resultar seleccionada/o en la presente convocatoria, no generará ninguna clase de vínculo de naturaleza funcional con la IdeM, no gozando en consecuencia de ninguno de los beneficios funcionales establecidos para los funcionarios de la IdeM.



ANEXO 1

Montevideo,.....-

Quien suscribe:..... titular de la cédula de identidad N°....., con domicilio en, en calidad de y en el marco de la Convocatoria **"CULTIVA TANGO. REFERENTES Y MENTORES/AS"**, declaro bajo juramento que se conocen y aceptan las disposiciones que surgen de las bases y que se cumple con todos los requisitos necesarios para la presentación a la convocatoria y especialmente que no existe restricción ni impedimento alguno, conforme las restricciones contenidas en el numeral 4.

Manifiesto, asimismo, que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo declarado y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: *"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."*

..... FIRMA

.....ACLARACIÓN